

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5924** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1967/2015, con NIG 1101242M20150001856 por auto de 26 de enero de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor MÁRMOLES MAGRISA, S.L., con CIF n.º B-11.575.685 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial Las Salinas, C/ Canales, s/n, de El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro Rafael Calderón Naval, con domicilio postal en C/ Bizcocheros, n.º 15, CP 11402 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: [ac.marmolesmagrisa@outlook.es](mailto:ac.marmolesmagrisa@outlook.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004929-1